

**Presupuesto de los Cuarteles Generales
Divisionarios**

Ha dado la ley siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAPor cuanto: el Congreso ha dado la ley
siguiente:Art. 1o.—Consígnese en el pliego de
guerra del presupuesto general de la
República, para 1920, las siguientes par-
tidas:**CUARTELES GENERALES DIVISIONARIOS****PRIMERA REGIÓN***Comandancia General*

		Al mes		Al año
Para un comandante general.....	Lp.	54.0.00	Lp.	648.0.00
Para un capitán, ayudante secretario.....		26.0.00		312.0.00
Para un maestro de armas		10.0.00		120.0.00

Estado Mayor

Para un coronel, jefe	Lp.	54.0.00	Lp.	648.0.00
Para un teniente, comandante del piquete y encargado del archivo.....	Lp.	17.0.00	Lp.	204.0.00

Primera Sección

Para un mayor, jefe.....	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
Para un capitán.....		26.0.00		312.0.00
Para un sargento 1º, amanuense.....		5.0.00		60.0.00

Segunda Sección

Para un mayor, jefe.....	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
Para un capitán		26.0.00		312.0.00
Para un sargento 1º, amanuense.....		5.0.00		60.0.00

Gastos Diversos

Para útiles de escritorio.....	Lp.	3.0.00	Lp.	36.0.00
Para alumbrado		3.0.00		36.0.00
Para arrendamiento de local		6.0.00		72.0.00
Para extraordinarios.....		10.0.00		120.0.00

Servicio de Intendencia

Para un teniente coronel, subintendente	Lp.	47.0.00	Lp.	564.0.00
Para un capitán, pagador.....		26.0.00		312.0.00
Para dos sargentos 1os., amanuenses, Lp. 5.0.00, cada uno		10.0.00		120.0.00

Para útiles de escritorio, extraordinarios y gastos de embalaje de prendas y demás artículos	Lp.	3.0.00	Lp.	36.0.00
--	-----	--------	-----	---------

Servicio de Artilleria

Para un capitán, jefe, del parque y maestranza	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un sargento 1º, amanuense.....		5.0.00		60.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios ...		1.0.00		12.0.00
Para herramientas y materiales.....		3.0.00		36.0.00

Servicio de Sanidad

Para un mayor, jefe del servicio.....	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
Para un teniente, farmacéutico.		15.0.00		180.0.00
Para dos subtenientes, dentistas, Ep. 12.0.00, cada uno		24.0.00		288.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios....		1.0.00		12.0.00

Servicio Veterinario

Para un capitán, jefe del servicio.....	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un alférez de veterinaria.....		14.0.00		168.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios ...		1.0.00		12.0.00

Servicio de Trasportes

Para un capitán, jefe del servicio.....	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios....		1.0.00		12.0.00

Zona Militar

Para un auditor letrado.....	Lp.	25.0.00	Lp.	300.0.00
Para un relator, secretario... ..		20.0.00		240.0.00
Para un amanuense.....		6.0.00		72.0.00
Para un sargento 1º, archivero.....		5.0.00		60.0.00
Para un teniente coronel, juez instructor....		35.0.00		420.0.00
Para un teniente, secretario.....		15.0.00		180.0.00
Para útiles de escritorio de la zona y el juzgado.....		1.2.00		14.4.00

Racionamiento

Para una ración diaria del teniente encargado del piquete de la comandancia general, Lp. 0.0.65 por ración.....	Lp.	1.9.77	Lp.	23.7.25
---	-----	--------	-----	---------

TERCERA REGIÓN

Comandancia General

Para un comandante general	Lp.	54.0.00	Lp.	648.0.00
----------------------------------	-----	---------	-----	----------

Para un capitán, ayudante secretario.....	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un maestro de armas.....		10.0.00		120.0.00

Estado Mayor

Para un coronel, jefe.....	Lp.	54.0.00	Lp.	648.0.00
Para un teniente, comandante del piquete y encargado del archivo.....		17.0.00		204.0.00

Primera Sección

Para un mayor, jefe	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
Para un capitán.....		26.0.00		312.0.00
Para un sargento 1º, amanuense.....		5.0.00		60.0.00

Segunda Sección

Para un mayor, jefe.....	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
Para un capitán.....		26.0.00		312.0.00
Para un sargento 1º, amanuense.....		5.0.00		60.0.00

Gastos Diversos

Para útiles de escritorio.....	Lp.	3.0.00	Lp.	36.0.00
Para alumbrado.....		3.0.00		36.0.00
Para arrendamiento del local.....		20.0.00		240.0.00
Para extraordinarios.....		10.0.00		120.0.00

Racionamiento

Para una ración diaria del teniente encargado del piquete, Lp. 0.0.65 diarios	Lp.	1.9.77	Lp.	23.7.25
--	-----	--------	-----	---------

Servicio Geográfico

Para un teniente coronel, jefe	Lp.	47.0.00	Lp.	564.0.00
Para un capitán.....		26.0.00		312.0.00
Para un teniente.....		17.0.00		204.0.00
Para un amanuense, dibujante.....		8.0.00		96.0.00
Para seis sargentos 1os. o 2os., topógrafos, Lp. 2.0.00, cada uno.....		12.0.00		144.0.00

Gratificaciones

Para seis sargentos topógrafos, Lp. 4.0.00, ca- da uno.....	Lp.	24.0.00	Lp.	288.0.00
--	-----	---------	-----	----------

Diversos Gastos

Para útiles del servicio geográfico.....	Lp.	6.0.00	Lp.	72.0.00
--	-----	--------	-----	---------

Racionamiento

Para un teniente, a razón de Lp. 0.00.65 dia- rios por ración.....	Lp.	1.9.77	Lp.	23.7.25
---	-----	--------	-----	---------

Para seis sargentos, Lp. 0.065 diarios por ración, cada uno	11.8.62	142.3.50
---	---------	----------

Servicio de Intendencia

Para un teniente coronel, subintendente	Lp. 47.0.00	Lp. 564.0.00
Para un capitán, pagador.....	26.0.00	312.0.00
Para dos sargentos los., amanuenses, Lp. 5.0.00, cada uno.....	10.0.00	120.0.00
Para útiles de escritorio, extraordinarios y gastos de embalaje de prendas y demás artículos.....	3.0.00	36.0.00

Servicio de Artillería

Para un capitán, jefe del parque y maestranza. Lp.	26.0.00	Lp. 312.0.00
Para un sargento lo., amanuense.....	5.0.00	60.0.00
Para un guarda-almacén.....	9.0.00	108.0.00
Para un carpintero.....	9.0.00	108.0.00
Para un herrero.....	9.0.00	108.0.00
Para un mecánico armero.....	9.0.00	108.0.00
Para herramientas y materiales.....	3.0.00	36.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios ...	1.0.00	12.0.00

Servicio de Sanidad

Para un mayor, jefe del servicio..... Lp.	33.0.00	Lp. 396.0.00
Para un teniente, farmacéutico.....	15.0.00	180.0.00
Para dos subtenientes, dentistas, Lp. 12.0.00, cada uno.....	24.0.00	288.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios...	1.0.00	12.0.00

Servicio Veterinario

Para un capitán, jefe del servicio..... Lp.	26.0.00	Lp. 312.0.00
Para un alférez de veterinaria.....	14.0.00	168.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios...	1.0.00	12.0.00

Servicios de Transportes

Para un capitán, jefe del servicio..... Lp.	26.0.00	Lp. 312.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios ...	1.0.00	12.0.00

Zona Militar

Para un auditor letrado	Lp. 25.0.00	Lp. 300.0.00
Para un relator secretario	20.0.00	240.0.00
Para un subteniente, archivero	12.0.00	144.0.00
Para un amanuense.....	6.0.00	72.0.00
Para un teniente coronel, juez instructor.....	35.0.00	420.0.00
Para un teniente, secretario.....	15.0.00	180.0.00
Para útiles de escritorio de la zona y el juzgado.....	1.2.00	14.4.00

CUARTA REGIÓN

Comandancia General

Para un comandante general.....	Lp.	54.0.00	Lp.	648.0.00
Para un capitán, ayudante secretario.....		26.0.00		312.0.00
Para un maestro de armas.....		10.0.00		120.0.00

Estado Mayor

Para un coronel, jefe.....	Lp.	54.0.00	Lp.	648.0.00
Para un teniente, comandante del piquete y encargado del archivo.....		17.0.00		204.0.00

Primera Sección

Para un mayor, jefe.....	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
Para un capitán.....		26.0.00		312.0.00
Para un sargento 1o., amanuense.....		5.0.00		60.0.00

Segunda Sección

Para un mayor, jefe.....	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
Para un capitán.....		26.0.00		312.0.00
Para un sargento 1o., amanuense.....		5.0.00		60.0.00

Gastos Diversos

Para útiles de escritorio.....	Lp.	3.0.00	Lp.	36.0.00
Para alumbrado		3.0.00		36.0.00
Para arrendamiento del local.....		6.0.00		72.0.00
Para extraordinarios		10.0.00		120.0.00

Racionamiento

Para una ración diaria del teniente encargado del piquete, Lp. 0.0.65 diarios.....	Lp.	1.9.77	Lp.	23.7.25
---	-----	--------	-----	---------

Servicio de Intendencia

Para un teniente coronel, sub-intendente.....	Lp.	47.0.00	Lp.	564.0.00
Para un capitán pagador.....		26.0.00		312.0.00
Para dos sargentos 1os., amanuenses, Lp. 5.0.00 cada uno.....		10.00		120.0.00

Servicio de Artillería

Para un capitán, jefe del parque y maestranza	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un sargento 1o., amanuense.....		5.0.00		60.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios...		1.0.00		12.0.00
Para herramientas y materiales.....		3.0.00		36.0.00

Servicio de Sanidad

Para un mayor, jefe del servicio.....	Lp.	33.0.00	Lp.	396.0.00
---------------------------------------	-----	---------	-----	----------

Para un teniente farmacéutico.....	Lp.	15.0.00	Lp.	180.0.00
Para dos subtenientes, dentistas, cada uno.....	Lp.	12.0.00		
		24.0.00		288.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios...		1.0.00		12.0.00

Servicio de Veterinaria

Para un capitán, jefe del servicio	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para un alférez de veterinaria.....		14.0.00		168.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios...		1.0.00		12.0.00

Servicio de Transporte

Para un capitán, jefe del servicio	Lp.	26.0.00	Lp.	312.0.00
Para útiles de escritorio y extraordinarios ...		1.0.00		12.0.00

Zona Militar

Para un auditor letrado.....	Lp.	25.0.00	Lp.	300.0.00
Para un relator secretario.....		20.0.00		240.0.00
Para un amanuense.....		6.0.00		72.0.00
Para un sargento 1º, archivero.....		5.0.00		60.0.00
Para un teniente coronel, juez instructor		35.0.00		420.0.00
Para un teniente secretario		15.0.00		180.0.00
Para útiles de escritorio de la zona y el juzgado		1.2.00		14.0.00

Total..... Lp. Lp. 26.888.450

Art. 2º -Suprímense las partidas Nos. 6033 a 6033 d³ y 6034 a 6034^m del indicado presupuesto.

Miguel A. Morán.—Diputado Secretario.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Al señor Presidente de la República.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

A. E. BEDOYA.—Presidente del Senado.

A. B. LEGUÍA.

A. Rodríguez Dulanto.